



**BUIN, 16 de Enero de 2020**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 136 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Discapacidad 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Discapacidad 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Discapacidad 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal proporcionar a las personas con discapacidad una información y orientación adecuada, con el objetivo de facilitar su plena integración y mejorar su calidad de vida.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250419: Oficina Discapacidad	\$14.208.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Discapacidad.doc

## PROGRAMAS DISCAPACIDAD 2020

DIRECCIÓN : DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA : DISCAPACIDAD 2020  
COORDINADOR (A) : ISABEL GONZALEZ ROMERO  
PERSONAL DE APOYO : LACIANO JARA ESCALONA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RODRIGO ANDRES SOTO PADILLA  
: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N° EN TRÁMITE
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

**I.-FUNDAMENTACIÓN:** El Programa de Discapacidad tiene como función trabajar con personas con discapacidad y sus familias, y Organizaciones de la comuna de Buin. Siendo intermediario y creando redes de Apoyo para nuestros usuarios, siendo la primera entidad en difundir las utilidades de la Credencial de Discapacidad y el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS). Desde el año 2017 la oficina se ha fortalecido entregando información relevante sobre la Ley 20.422 " Ley de Social e Igualdad de Oportunidades". De acuerdo al 2do estudio Nacional de Discapacidad el 16, 7 % de la Pob. Chilena de más de 2 años de edad en adelante tiene algún grado de discapacidad, es decir que 2.836.810 de personas se encuentra en dicha situación. En Buin se han registrado Aprx. 13 % que corresponden a 3.707.- personas según la última cuenta pública 2018, por ello la importancia de tener en nuestra comuna una Oficina de Discapacidad que pueda aún más fortalecer su atención a nuestros usuarios en los diferentes tipos de necesidades para no vulnerar sus derechos como cualquier otra persona.

### **II.-OBJETIVO GENERAL:**

1-. Proporcionar a las personas con discapacidad una información y orientación adecuada, con el objetivo de facilitar su plena integración y mejorar su calidad de vida.

### **III.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.-Promover inclusión social
- 2.-Postular a PCD a beneficios del Estado
- 3.-Promover la obtención de Credencial de Discapacidad y su uso correcto
- 4.-Sensibilización de comunidad.

### **IV.-BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

Toda Personas en con algún grado de Discapacidad, junto a sus familias de la comuna de Buin.

### V.-ACTIVIDADES:

- Día Internacional del Síndrome.
  - Día Internacional del Autismo.
  - Apoyo en TELETON.
  - Seminario (por definir)
  - 3er. Concurso de Pintura "Pinta a tu pinta" para PcD.
  - Charla Motivacional.
  - Día internacional de las PcD.
  - Orientación beneficios de Discapacidad Leyes (Laboral, Educacional, Credencial y Otras).
  - Casos complejos por VIF (Tribunal de Familia).
  - Curso Guiado para PcD.
  - Seguimiento casos Interdicción.
  - Encuentros con Organizaciones.
  - Reunión Mesa comunal Discapacidad.
  - Derivaciones.
  - Orientación de Pensiones, Susidios y benéficos para Personas con Discapacidad.
  - Uso Credencial de Discapacidad.

## VI.- CARTA GANTT

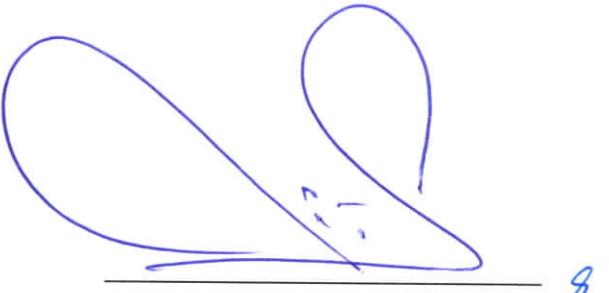
Orientación Beneficiarios (Laboral, Credencial y Otros)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Casos Complejo por Vlf (tribunales de Familia)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Curso Guiado para PCD	X			X			X						X
Encuentros con Organizaciones													
Reunión Mesa comunal Discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivaciones													X
Orientación de Pensiones, Susidios y beneficios para Personas con Discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientaciones Credencial de Discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Usos credencial de Discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

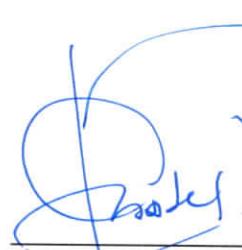
III.-INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- 1.-Un 90% de las Instituciones y PCD de la comuna se vincularan con nuestra oficina y la Municipalidad.
- 2.-Aumento de instituciones ligadas a PCD de la comuna serán guiadas por nuestra oficina creando redes entre sí para mejorar calidad de vida de estos promoviendo e informando de sus beneficios.
- 3.- El Resultado Final del Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas postuladas por esta oficina año 2018 logro mejorar el nivel de desempeño en las actividades de la vida diaria del presente año. La idea es mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad postulando e informando sobre sus beneficios.

I. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
48/2020 SECPLA	
Fecha	14/01/2020

  
JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DIDEKO

  
  
ISABEL GONZÁLEZ ROMERO  
COORDINADOR DE PROGRAMA